



Resolución provisional de la primera fase de la convocatoria para 2025 de los Proyectos de Investigación Novel del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025

Por Resolución de la Universidad de Almería de 27 de marzo de 2025, se convocan a concurso público los Proyectos de Investigación Novel del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025 (convocatoria 2025).

La Base II.5 de la Resolución arriba referenciada ha declarado el trámite de urgencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al objeto de dar cumplimiento al grado y plazos de ejecución del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025. En consecuencia, se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Efectuada la revisión de solicitudes y conforme a lo previsto en la Base IX de la convocatoria, por Resolución de 28 de mayo de 2025, de este mismo órgano, se publicó el Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas al concurso arriba citado, abriéndose un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de las causas de exclusión y/o presentación de reclamaciones.

Por Resolución de este órgano, de 9 de junio de 2025, una vez subsanadas las solicitudes, se publica el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas.

Conforme a lo establecido en las Bases XI, XII y XIII de la convocatoria, la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 20 de junio de 2025, ha aprobado la resolución provisional en los siguientes términos:

Primero.- Conceder provisionalmente los contratos relacionados en Anexo 1, designando un contrato por cada grupo de áreas, y establecer una lista de suplentes con el resto de las personas candidatas admitidas.

La indicación de la puntuación obtenida por las personas candidatas admitidas en cada apartado del baremo, se considera motivación suficiente, conforme al artículo 35.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de la Investigación
Edificio Central
Planta baja, Despacho 0.230

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4132-3764-4B58P6275-4430>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez- Vicerrector de Política Científica		Fecha	23/06/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4132-3764-4B58P6275-4430	PÁGINA	1/3
				
4132-3764-4B58P6275-4430				



Segundo.- Ordenar la publicación de esta resolución y sus anexos en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica (<https://www.ual.es/administracionelectronica/tablon>), sustituyendo a la notificación personal a los interesados de conformidad con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, surtiendo sus mismos efectos y atendiendo en todo caso las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la UAL (Consejo de Gobierno de 14 de febrero de 2022) y rigiéndose por los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables y demás normativa de general aplicación.

Tercero.- Abrir un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para formular las alegaciones que se estimen oportunas por parte de las personas candidatas admitidas en la convocatoria. En este trámite no se podrán reformular las solicitudes.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad, designando como unidad de destino el Servicio de Gestión de la Investigación.

La presentación de las alegaciones fuera del plazo anteriormente establecido conllevará su no consideración por parte de la Comisión de Investigación.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, la propuesta de resolución devendrá en definitiva elevándose al Rector para su aprobación.

Cuarto.- La presente resolución provisional no crea derecho alguno en favor de las personas beneficiarias propuestas hasta tanto no se haya publicado la correspondiente resolución definitiva de concesión.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto no procede recurso.

En Almería, en la fecha de la firma electrónica
EL VICERRECTOR DE POLÍTICA CIENTÍFICA

Fdo.: José Antonio Sánchez Pérez



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de la Investigación
Edificio Central
Planta baja, Despacho 0.230

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4132-3764-4B58P6275-4430>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez- Vicerrector de Política Científica		Fecha	23/06/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4132-3764-4B58P6275-4430	PÁGINA	2/3
				
4132-3764-4B58P6275-4430				



Anexo 1 – Resolución provisional Proyectos de Investigación Novel 2025, primera fase

Proyectos de Investigación Novel concedidos

Referencia	IP responsable del proyecto	Grupo Áreas	Puntuación Apartado A	Puntuación Apartado B	Puntuación Total	Propuesta de financiación
CPUENTE2025/05	Maggioli, Lisa	A	8,000	43,636	51,636	28.970,00
CPUENTE2025/08	Tristán Hernández, Ana Isabel	B	8,000	62,627	70,627	29.000,00
CPUENTE2025/07	Torres Fernández, José Javier	C	7,750	64,758	72,508	29.000,00 (1)
CPUENTE2025/01	Baena Raya, Andrés	D	8,000	66,010	74,010	29.000,00

- (1) CPUENTE2025/07 - Tiene que aportar el presupuesto del proyecto adaptándolo a los 3.000 euros establecidos en la convocatoria como importe máximo para los gastos generales de ejecución.

Proyectos de Investigación Novel suplentes

Referencia	IP responsable del proyecto	Grupo Áreas	Puntuación Apartado A	Puntuación Apartado B	Puntuación Total
CPUENTE2025/03	Gálvez Martín, Rubén	C	8,000	63,352	71,352
CPUENTE2025/04	García Pérez, Ángel	D	8,000	64,428	72,428
CPUENTE2025/09	Valverde Martínez, María de los Ángeles	D	8,000	63,025	71,025
CPUENTE2025/06	Sorroche del Rey, Yolanda	D	7,750	43,375	51,125
CPUENTE2025/10	Villarroel Carrasco, Jorge	D	7,250	41,685	48,935



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de la Investigación
Edificio Central
Planta baja, Despacho 0.230

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4132-3764-4B58P6275-4430>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4132-3764-4B58P6275-4430				
Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez- Vicerrector de Política Científica		Fecha	23/06/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4132-3764-4B58P6275-4430	PÁGINA	3/3
				
4132-3764-4B58P6275-4430				